POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 413.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 323.914

Asunción, 10 de mayo de 2017

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Recarga de Extintores" ID N° 323.914, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional ha convocado a Contratación Directa N° 02/2017 "Recarga de Extintores" ID N° 323.914; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta N° 10 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 27 de marzo de 2017, consta con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma YANES S.R.L.

Que, el Comité de Evaluador conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 con los siguientes: en representación de la Dirección Administrativa - Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, Representante de la Dirección Administrativa, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones - Crio. Ppal. DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa, en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado - Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación. Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, en representación del Departamento Jurídico - Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierto, de fecha 24 de abril de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación en el numeral 11 RECOMENDACIÓN, de su informe expresa: "*Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, en virtud a lo establecido en el Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros textualmente dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", por lo que el comité de Evaluación recomienda "DECLARAR DESIERTA" la Contratación Directa N° 02/2017 "Recarga de Extintores" ID N° 323.914".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1245 de fecha 28 de abril de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la* ***"declaración desierta"*** *de la Contratación Directa N° 02/2017 "Recarga de Extintores" ID N° 323.914", por Resolución de la Comandancia".*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 413.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 323.914

Que, le Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, determina entre otros: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante..."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR desierta la Contratación Directa N° 02/2017 "Recarga de Extintores" ID N° 323.914, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BRIGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal MAAP.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete